



CF.120.11.40.347

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 1 DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al señor señores **ISRAEL ANTONIO ALDANA MONTOYA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.252.828 expedida en Palmira valle del cauca, teléfono 3183038896 y todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal y crianza, educación del NNA **ANGEL DAVID ALDANA RIVERA**, de 11 años de edad, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.191.215.934 expedido en Palmira valle, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a la Comisaria de Familia ubicada en la **Calle 23 # 28 a – 15 barrio Nuevo** de la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, con el fin de **NOTIFICARLE** la resolución CF.120.13.3.431 del 19 de julio de 2021 por medio de la cual se avoca apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos y estado del proceso administrativo adelantado por maltrato infantil radicado con número de historia 099-21 de Maltrato Infantil, adelantado a favor del NNA **ANGEL DAVID ALDANA RIVERA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MILLERLANDY LIBREROS FERLA
Comisaria de Familia Turno 1

Historia: Historia número 099-21 M.I.
Redactó, Transcribió: Millerlandy Libreros Ferla- Comisaria de Familia – Turno 1
Aprobó: Millerlandy Libreros Ferla- Comisaria de Familia – Turno 1
Folio (1)

Fijado el: 19 de julio de 2021

Desfijar el: 27 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

SEDE NACIONAL ICBF



CF.120.11.40.347

Palmira, Julio 19 de 2021

diego.rodriguez@icbf.gov.co
citacionesLNBSH@icbf.gov.co
SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 108 del Código General del Proceso, me permito enviar citación a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal y crianza, educación del NNA: **ANGEL DAVID ALDANA RIVERA**, de 11 años de edad, encareciendo enviar la constancia de la publicidad para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por Maltrato Infantil iniciado mediante resolución de fecha del 19 de julio de 2021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a resolver la situación jurídica del nombrado adolescente.

Atentamente,

MILLERLANDY LIBREROS FERLA
Comisaria de Familia Turno 1

Historia: Historia número 099-21 M.I.
Redactó, Transcribió: Millerlandy Liberos Ferla- Comisaria de Familia – Turno 1
Aprobó: Millerlandy Liberos Ferla- Comisaria de Familia – Turno 1
Folio (2)